

A los Deportistas Federados/as a través de la Federación Canaria de Montañismo Las Palmas de Gran Canaria, a 04 de mayo de 2020.

Estimado/a/s Sr/a/s:

Por la presente, en aras de responder a las peticiones de información, de clubes y deportistas federados, que se están haciendo a esta Federación, quiero precisar lo siguiente:

A modo de resumen querría exponeros distintas cuestiones relativas al levantamiento de restricciones para la realización de actividad físico-deportiva:

1) Que como ya conocemos y sabemos, el día 2 de mayo de 2020, de acuerdo a la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el BOE de fecha 1 de mayo de 2020, se ha acordado, el levantamiento de la prohibición de hacer actividad física permitiéndose la actividad física en los términos establecidos en dicha Orden Ministerial.

2) Que a partir del día 4 de mayo de 2020 y en virtud de la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado, (publicada en el BOE de fecha 3 de mayo de 2020), se establece lo siguiente:

a. Que los deportistas federados podrán realizar ENTRENAMIENTOS DE FORMA INDIVIDUAL, en espacios al aire libre, DOS VECES AL DÍA, entre las 6:00 horas y las 10:00 horas y entre las 20:00 horas y las 23:00 horas y dentro de los límites del término municipal en el que tengan su residencia, pudiendo acceder libremente a aquellos espacios naturales en los que deban desarrollar su actividad deportiva como mar, ríos, o embalses, entre otros.

b. Se deberá respetar la distancia de seguridad interpersonal de dos metros, salvo en la utilización de bicicletas, patines u otro tipo de implementos similares, en cuyo caso será de diez metros.

c. No se permite la presencia de entrenadores u otro tipo de personal auxiliar durante el entrenamiento.

d. Al seguir vigente y no haber sido derogada y/o matizada la Orden SND/388/2020, de 30 de abril, sigue estando prohibido utilizar vehículos a motor para desplazarse a los lugares en los que hacer la práctica deportiva.

e. Para la realización de los entrenamientos individuales el deportista deberá acreditar su condición de estar federado bien con la tarjeta federativa de plástico o bien en su formato digital PDF o teniendo en el móvil la APP FECAMON y que en el día de ayer ya os informamos como acceder a la misma ( <https://fecamon.trackingsport.com/licenciasweb/index.xhtml>...

3) Adjunto los enlaces del Boletín Oficial del Estado correspondientes a las Órdenes Ministeriales publicadas los días 1 y 3 de mayo de 2020, y captura del artículo 9 de la última Orden citada: <https://www.boe.es/.../di.../2020/05/01/pdfs/BOE-A-2020-4767.pdf> <https://www.boe.es/.../di.../2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4793.pdf>

4) Volvemos a recalcar que el seguro deportivo solo nos dará cobertura siempre que la práctica deportiva se realice en las condiciones que establecen las órdenes ministeriales antes citadas (o bien cualesquiera otras normas que se puedan publicar en un futuro).

5) Tengamos en cuenta y a la vista de lo cambiante de la legislación, y que, en función de la evolución de la crisis sanitaria, es posible que haya cambios que levanten las actuales restricciones o que se establezcan nuevas restricciones y/o prohibiciones. Por ello se les aconseja estar permanentemente pendientes de las publicaciones y medios de comunicación

serios, y solventes. Todo ello con el fin de que tengamos certidumbre de lo que está o no permitido.

Por último, apelamos a vuestro sentido del civismo como responsabilidad en el ejercicio de la práctica deportiva. Aunque huelga decirlo, pero en esta situación aún más, debemos ser respetuosos con el medio ambiente y también con el resto de personas que nos encontremos en la realización de la actividad física. No en vano, con la realización de una práctica deportiva responsable podríamos estar contribuyendo a que se adopten medidas que levanten las restricciones que todavía hay o bien a que se vuelva a anteriores limitaciones que nos perjudican a todos.

Os seguiremos informando a medida que vayamos conociendo más información y mandamos mucho ánimo a todos/as.

Recibid un cordial y afectuoso saludo.